Se le mande dar çedula de
cuenta y Razon para dentro de
Seis dias que
se presente por ante Su Md=
Said Dho que por Auto Pasado de Este
Govno no se le a dado por comisario para
que Procure con Su Md mercedes
Y que aunque no diga en Su Pedimento
Pase adelante no se le ha de dar
Para negocio de Que no Se le haia
Hecho Merced y les nombran muchos
De que por sus personas que
Curen de Sus negocios
Janeiro 30 de 1608 Años
Se le de Su Md de Poder necesario y Sufi
ciente
Said Dho que Se le de Su Md Poder para ante el Señor
Don Josef de Carillo y Toledo Governador
y Juez por Su Md Para que en Su Real
Le Suplique Sea Servido de Mandar
Se le Pague lo que Se le Debe
Por cuenta de Su Salario
Y Para ello Nombra por Su Procurador
a Diego Ramirez de Arellano
Said Dho que Se le de Su Md Poder para ante el Señor
Don Josef de Carillo y Toledo Governador
y Juez por Su Md Para que en Su Real
Le Suplique Sea Servido de Mandar
Se le Pague lo que Se le Debe
Por cuenta de Su Salario
Y Para ello Nombra por Su Procurador
a Diego Ramirez de Arellano